Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVE

Gremio, y que el Posito logre el total re-
integro, y Compra para q.e sin faltar
en todo el año sig.te preciso abasto de
Pan Cozido, se pueda socorrer á Labrado-
res en el proximo Simentero, acordó
se Continue la Compra para dho Posito
sin respeto a los Precios q.e al principio
se señalaron, sino es por aquellos, que
con arreglo a los Corr.tes y de los Pueblos
Circunvezinos, estime la Inter-
venzion, que merezen los trigos nuebo,
y viejo, q.e se llebaren: Y en quanto a los
vezinos, q.e tienen Dinero adelantado
sin embargo, de q.e debian hacer el pago á
el precio de los quar.ta y seis r.s, y de los
Cinquenta, q.e se establecieron al princi-
pio, para invitarlos, a q.e no retarden
su satisfaz.on en trigo, se les adelante
el precio, segun su Calidad, aunq.e no tanto
como al Vendedor voluntario, que
nada deve, siempre q.e acudan